



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3804/i

CONSTITUCIÓN, 31 JUL. 2014

REF.: APRUEBA COMPRA POR EXCEPCIÓN

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. **Nelson Verdugo Hernández., Secretario Comunal de Planificación**, en memo N° 536/2014, donde se establece la necesidad de adquirir la contratación de los servicios de diseño estructural y especialidades para los proyectos: regularización y ampliación Posta Putu, reparación Teatro de Putu y Construcción Sede Social Perla del Maule, al Profesional Ingeniero Civil **Marcos Poblete Ortiz., a través de compra por excepción por Naturaleza de la Negociación.**
- 2.- Que existe cotización del proveedor **MARCOS POBLETE ORTIZ., por un valor Total de \$ 6.825.400.-, mas impuesto. Forma de Pago, 50% contra 1° revisión Municipal y 50% contra aprobación de todos los organismos competentes.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 7 letra D del Reglamento de Compras Públicas, permite excepciones como compra **por Naturaleza de la Negociación**, Cuando se requiere contratar consultorías cuyas materias se encomiendan en consideración especial de las facultades del Proveedor.

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la compra por excepción, al Proveedor **MARCOS POBLETE ORTIZ., Rut: 15.130.521-0**, para la contratación de los servicios de diseño estructural y especialidades para los proyectos: regularización y ampliación Posta Putu, reparación Teatro de Putu y Construcción Sede Social Perla del Maule, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SÉGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta **215.31.01.002** de nombre "**CONSULTORIAS**" del presupuesto corriente del año 2014.

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/POB/CAS/LV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE